I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000748

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 29 MAY 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/1727/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/384/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programa Comprobante N°1105 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°407/431/2017 del Departamento de Servicios Generales; el Decreto de Hacienda N°1892, de 2016; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir, por $600.000.- (seiscientos mil pesos), que se girará a nombre de doña **Pilar Sanhueza Montero,** Jefa del Departamento de Servicios Generales, destinados a financiar los gastos en materiales y servicios, para la mantención y reparación de edificios municipales destinados a Sedes Sociales.

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.06.001.001 "Dependencias Municipales", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Página Web.